



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA., 2010-2013



TORREÓN
gente *trabajando*

Quincuagésima Sesión del día Miércoles 22 de Marzo del año 2012, a las 13:00 hrs.

En Torreón, Coahuila. siendo las 13:00 (Trece) horas del día 22 de Marzo del año 2012, en las instalaciones de la Sala de Juntas de Regidores, se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica, integrada por: C. José Elías Ganem Guerrero, presidente; Lic. Maria Margarita del Río Gallegos, Secretario; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud de condonacion de impuestos sobre espectáculos públicos del evento denominado "Love Parede", y dentro del noveno Punto del Orden del día, y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila., se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTE:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. Rosaura Belem Estrella Rivera Representante Legal de Casa Hogar Abrazame AC., respecto as la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "Love Parede" que se llevara acabo en las instalaciones del la Expo_Center de la feria de Turreon el día 18 de Febrero del año en curso.

CONSIDERANDO:

Una vez discutido y analizada la solicitud presentada por la C. Rosaura Belem Estrella Rivera Representante Legal de Casa Hogar Abrazame AC., respecto a la exención del Impuesto Municipal correspondiente al evento denominado "Love Parede" que se llevara acabo en las instalaciones del la Expo_Center de la feria de Turreon el día 18 de Febrero del año en curso., y en apego a las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6., Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila.,se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de presidentes de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera:

Sec. Ayto
21/03/12





DICTAMEN:

Una vez votado por la comisión se aprueba por unanimidad de los presentes el otorgar la exención total del pago del Impuesto Sobre espectáculos publico, que se genere por el evento denominado "Love Parede" que se llevara acabo en las instalaciones de la Expo Center de la Feria de Torreón, el día 18 de Febrero del presente.

ATENTAMENTE

**TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2012
- COMISIÓN DICTAMINADORA-**

| | |
|--|---|
|  C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE |  LIC. MARGARITA DEL RIO G. SECRETARIO |
|  LIC. JOSÉ REYES BLANCO GUERRA VOCAL |  C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL |

TORREÓN
gente trabajando

